

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**22880** PACECO ESPAÑA, S.A.

En cumplimiento de los artículos 305 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital, con objeto de poner en conocimiento la reducción y simultánea ampliación de capital acordada por la Sociedad y con la finalidad de que los accionistas puedan ejercitar sus respectivos derechos de adquisición preferente, se pone en conocimiento que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en primera convocatoria el 6 de junio de 2011, se acordó proceder con una reducción y simultánea ampliación de capital, cuyos términos se detallan a continuación:

1.- Reducción de capital: se acordó la reducción del capital social de la Sociedad en 679.714,40 euros hasta el importe de 29.999,82 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio neto.

2.- Exclusión del derecho de oposición: de conformidad con el artículo 335.a de la Ley de Sociedades de Capital queda excluido el derecho de oposición de los acreedores dado que la finalidad de la presente reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio entre capital social y patrimonio de la Sociedad.

3.- Simultáneo aumento de capital: que simultáneamente se acordó la ampliación de capital social de la Sociedad en el importe de 975.666,44 euros, mediante la emisión de 2.121.014 acciones nominativas de nueva creación, iguales, acumulables e indivisibles, de 0,46 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 65.218 a la 2.186.231, ambas inclusive.

Las acciones numeradas de la 65.218 a la 1.549.927, ambas inclusive, serán emitidas con una prima de emisión de 1,035174 euros por acción.

Las acciones numeradas de la 1.549.928 a la 2.186.231, ambas inclusive, serán emitidas con una prima de emisión de 0,651261 euros por acción.

4.- Desembolso: El contravalor de las nuevas acciones se realizará mediante aportación dineraria y mediante la capitalización de crédito. Las nuevas acciones, junto con su correspondiente prima de emisión, deberán ser desembolsadas en su totalidad.

5.- Suscripción preferente: Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en proporción a su cuota de participación en el capital social.

6.- Resto de suscripción: Finalizado el plazo de un mes para la suscripción, la ampliación se llevará a efecto únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

7.- Lugar de suscripción: En el domicilio social, sito en la Avenida de Alberto Alcocer, 46-B, Madrid. Los accionistas que deseen ejercitar sus derechos deberán exhibir sus títulos e indicarlo por escrito y con carácter irrevocable al Consejo de Administración de la Sociedad, en el que constará la voluntad de suscribir nuevas acciones. Los accionistas que acudan a la ampliación deberán desembolsar el importe de las acciones en la cuenta de la sociedad, o como previsto en la Ley

para la capitalización de créditos, en el plazo de 15 días desde la finalización del plazo de un mes para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

8.- Los derechos de suscripción no ejercitados quedarán automáticamente extinguidos a la finalización del plazo concedido.

En Madrid a, 6 de junio de 2011.- Don Hideo lida, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110048092-1